



RIO BUENO, 01.08.2019

EXENTO Nº 3243
IDDOC: 355976

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

2.- Decreto Exento N° 3196 de fecha 31 de julio 2019, que designa Alcaldesa y Secretaria Municipal subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.-

2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-

3.- La Ley N° 19.925, sobre venta y consumo de bebidas Alcohólicas, en sus Art N° 5 y Art. N° 20, inciso 3°.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regularizar situación de la patente Rol 4-127.

DECRETO

1.- **DECLARESE** la **SUSPENSIÓN** de la Patente Rol 4-127, de giro Restaurant, ubicado en calle Ejército Libertador N° 697, a nombre de la Sra. Mónica Gloria Cuyán Agullera, Rut N° 15.493.184-8, de acuerdo al Art 20, inciso 3° de la ley N° 19.925.

2.- La suspensión se levantará una vez que la contribuyente regularice situación ante el municipio.

3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley N° 19.925, y Ordenanzas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL CONTRIBUYENTE, CARABINEROS DE CHILE E INSPECCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.





1950